

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:								
Cobro de los Ingresos Provenientes por Conceptos Autorizados en La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2024												
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TM/SI 007										
Están obligadas al pago de estas contribuciones, las personas físicas o jurídicas colectivas que desarrollen conjuntos urbanos, subdividan, modifiquen el tipo de conjunto urbano autorizado, incluyendo el tipo y número de viviendas previstas; Anuncios Publicitarios; que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos, así como por el pago de derechos por la prestación de trámites y servicios que brinda el Ayuntamiento de Zinacantepec.												
FUNDAMENTO LEGAL:	1: Artículo 115 Fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2: Artículos 7 a 12, 15, 19 y 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 3: Artículos 1 a 4,6 y 7,13 y 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año vigente 4: Artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec											
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante Fiscal Digital "CFDI" (Factura)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Variable									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <td style="width: 20px;">SI</td> <td style="width: 20px;">NO</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 50px;">N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		<input checked="" type="checkbox"/>					
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A									
	<input checked="" type="checkbox"/>											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente tenga que realizar algún pago de un trámite o servicio municipal											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a verificación.											
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,									
PERSONAS FÍSICAS												
1.- Orden de Pago emitida por la dependencia municipal correspondiente	SI		Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios									
2.- Cédula Fiscal, en caso de requerir factura con efectos fiscales.	NO	1										
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
1.- Orden de Pago emitida por la dependencia municipal correspondiente	SI		Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios									
2.- Cédula Fiscal, en caso de requerir factura con efectos fiscales.	NO	1										

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Orden de Pago emitida por la dependencia municipal correspondiente. 2.- Cédula Fiscal, en caso de requerir factura con efectos fiscales.		SI NO	1	Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1 P El Ciudadano acude a cualquiera de las siguientes dependencias del ayuntamiento, para solicitar un trámite municipal en: - Desarrollo Económico -Desarrollo Urbano - Medio Ambiente - Protección Civil - Fiscalización -Servicios Públicos - Secretaría del Ayuntamiento - Registro Civil 2 C ¿El Ciudadano realiza Trámite en alguna dependencia del ayuntamiento? 3 P El área del ayuntamiento recibe y válida la documentación del trámite solicitado 4 C ¿El ciudadano cumple con los requisitos del trámite? 5 P La dependencia del ayuntamiento elabora la orden de pago (original y 2 tantos) y entrega al ciudadano. 6 P El Ciudadano recibe la orden de pago 7 Z 8 P El ciudadano acude a la caja de la Tesorería Municipal del ayuntamiento. 9 C El ciudadano realiza pago en caja 10 P Ciudadano entrega la Orden de Pago al cajero 11 P Se hace recepción de la Orden de Pago con el importe correspondiente definido en la orden de pago 12 P Se realiza el cobro de la Orden de Pago 13 P Se expide la Factura correspondiente a la orden de pago 14 P Se sellan la orden de pago que está integrada por una original y 2 tantos 15 P Se proporciona la factura al Ciudadano con las copias de órdenes de pago selladas quedándose el original de la orden de pago en poder de la tesorería. 16 P El ciudadano recibe la factura correspondiente y las órdenes de pago.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 Minutos		
COSTO:		Variable en función del trámite realizado y la dependencia emisora de la orden de pago.	Fundamento Jurídico: Con base en el Concepto de pago autorizado en La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente	
FORMA DE PAGO:		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS:		Cajas de la Tesorería Municipal de Zinacantepec		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Los conceptos apagar deben de estar incluidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2024		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Zinacantepec				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.A.F. Oscar Bernal Torres			
DOMICILIO:		CALLE:		Jardín Constitución		NO. INT. Y EXT.:	
						101	
COLONIA:		Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:		Zinacantepec	
C.P.:		51350		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Algunos sábados se abren cajas de 09:00 a 13:00 horas. Consultar en Oficina de Tesorería			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A				N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:		CALLE:				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A				N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo obtener directamente en la tesorería municipal mi orden de pago?					
RESPUESTA:		No, ya que se requiere que se especifique el concepto y el monto en el área donde se realiza el tramite solicitado					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago lo puedo realizar en cualquier otro lugar?					
RESPUESTA:		No, se realiza directamente en la Tesorería Municipal					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo pagar con cheque?					
RESPUESTA:		Si, este debe de estar debidamente certificado a nombre del Municipio de Zinacantepec					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LIC. CARLOS ARTURO CUESTA JUÁREZ COORDINADOR DE RECAUDACIÓN	VISTO BUENO: L.A.F. OSCAR BERNAL TORRES TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/07/2024
--	--	---

